



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril por el que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- OTORGAR las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- D^a. IRENE RIVERA ALEJO: Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad.
- D. MIGUEL ÁNGEL DURANGO NOVILLO: Servicios Urbanos, Atención Ciudadana, Agricultura y Medio Ambiente.
- D^a. MARÍA DEL MAR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Hacienda y Comercio.
- D. JOSÉ RAMÓN RABOSO VIÑAS: Deportes e Industria.
- D^a. LAURA ZARAGOZA VAQUERO: Juventud y Festejos.
- D. MARCELINO ESPADA PACHECO: Seguridad Ciudadana y Movilidad, Régimen Interior y Cementerio.
- D^a MARÍA SAGRARIO RIVERA SESMERO: Educación, Cultura y Turismo.

SEGUNDO.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde la toma de posesión.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día establecido en el punto anterior.”

En Villacañas, a 29 de junio de 2023.-El Alcalde- Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-3698